



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3000-9340-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Secretario del Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 30 de abril del corriente año para dicho juzgado, con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo corte de suministro eléctrico en la zona donde tiene sede el citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús por el día 30 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/05/2024 13:34:47 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/05/2024 13:41:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/05/2024 12:05:18 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/05/2024 21:43:09 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/05/2024 09:14:15 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238300291001806068

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 14/05/2024 09:17:21 hs. bajo el número RSC-1137-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.